

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 55/2025 PARA “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

Efectuada la apertura del Sobre 2 que contiene la proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor y subcontratación, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., con carácter previo a la emisión del Acta S02 de “Apertura sobre nº 2 y valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor” precisa solicitar las aclaraciones que a continuación se indican:

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación relativa a la Subcontratación presentada por los licitadores son los siguientes:

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.:

- **Aspecto susceptible de aclaración:** de conformidad con lo indicado en el apartado 6. B) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “**PCAP**”), las empresas que hayan manifestado la intención de subcontratar en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado en el Sobre 1 “*Documentación administrativa*”, deben presentar el Anexo VIII debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa.

La empresa licitadora ha manifestado no tener la intención de subcontratar en el DEUC aportado en el Sobre 1 “*Documentación administrativa*”. Sin embargo, incluye en el Sobre 2 de su oferta Anexo VIII manifestando tener la intención de subcontratar determinadas tareas del contrato.

- **Aclaración:** de conformidad con lo requerido en la cláusula 11.A.1) y 11.C) 4. y en el apartado 6.B) del Anexo I del PCAP, el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de:
 - En caso de querer subcontratar tareas del contrato:
 - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) corregido, debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la empresa indicando su intención de subcontratar.
 - En caso de no tener la intención de subcontratar, el licitador deberá presentar declaración responsable indicando de forma clara e inequívoca que no tiene intención de subcontratar prestaciones objeto del contrato.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion->

[electronica#documentos](#)), antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

2026.10.06
14:17:02 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid